

→ 1466/10

J-1466/10

t

Año del 1760

El Jefe
El Jefe de la M. presenta una Informaⁿ
hecha ante el Corregidor de la Ciudad de
Dauca sobre la falsificación de la norma
del lugar de Sagra

Dr. Au. de
Parr. de Dauca

Sec. Sebastian

Daroca

Año

1260

Singra

Criminal.

De oficio de Real Justicia
contra

Juáquez Martín, Juan Pons
y no Martín, ^{Padre y hijo} de Campos,
Vecinos del Lug.^o de Singra y
D. Pedro Ontenozuela ^{Abogado}
Vecino de la Ciu.^o de Daroca:

Yo he

según la nomina de oficia-
les de Jus.^o del Ob.^o de Lug.^o y los
tres primeros hauidos siguientes
Una Carta sin &c.

Quez
D. S. correj.^o





de Lima, a trece de Mayo de 1777.

SELLO QUINTO. VEINTE
DE MAYO DE 1777. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHENTA
Y SEIS.

Valga por el Reinado de S. M. el Sr. Don Carlos Tercero III
En el Lugar de Singa. Los Señores Defensores de Pao de Sinco
Puestos en Arjun en las casas del Lugar puesto adonde se admini-
tra Justicia En cumplimiento de un orden del Real Acuerdo
adonde manda se lleven personas duplicadas para servir adumite
en el año de ochenta de lo que resulta en este Lugar no podex con-
poner Las personas que dicho Orden manda sin que ay aparen-
tesco y más propio unos de otros por ser La población tan corta
Y habiendo confesado y disputado dichos Sr. sobre que personas
Serian más abiles para servir a su M. el Sindiscapax ninguno
es Como se sigue

Al des primeros Perónimo Dorao y Juande Lobos ^{noa' enq' car}

Al des segundos Antonio Campos y Ramon Lopez ^{noa' enq' car}

Defensores Primeros Juan Antonio Martin y ^{noa' enq' car}

Defensores segundos Ramon Loio y Miguel Sebastian ^{noa' enq' car}

procuradores Sin con Pedro Lagaro y Ambrosio Martin

Todo lo cual fue echo en el Lugar de Singa a los quince dias del
mes de Noviembre del año de Mil Setecientos Cinquenta y
nuebe de orden de los Señores de Arjun.

Miguel Juan Monforte
Fiel defechos

Sagua y Grande



En los despachos de oficio quatro mto.

EL LO QVARTO, AÑO DE
MIL SESENTOS Y SE-
SENTA.

Auto. En la Ci.^a de Sagua a veinte e Mayo de
mil seientos e sesenta e. Yo el Sr. Dn. Justo de Ovando con
el Sr. Dn. M. de la Cruz y el Sr. Dn. Diego de Guzmán,
relator quinto p.^o Ant.^o Campo Al.^o regidor de la Ci.^a
de Sagua y ver.^o del, como Gaspar Martin, Pedro Ma-
tin de Henao Al.^o Jofe Arnal, Jofe Aranda, Diego
y Juan Pujeda rancheros y vidoes de los sujetos que
componian el Ayuntamiento de la dicha Ciudad en el año
de noventa e cinco e noventa e seis, y en el de noventa e
de noventa e siete e noventa e ocho, lo dho. Al.^o Reg.^o y
vídico, celebrando Ayuntamiento, acordaron en los
libros del por ante Miguel Juan Moforte, en no.^a de
Enero, el hacer landinica, como con efecto se hizo, y pro-
pueston y nombraron para Al.^o primeros a Peroni-
no Bora y Juan de Pobe, para Al.^o segundos, a Ant.^o
Campo y Ramon Lopez, para Reg.^o primeros a
Juan Ant.^o Martin y Blas Pujeda, para Reg.^o
segundos a Ramon Mayo y Miguel sevatiari,
y para vidoes vídicos a Pedro Lizaro y a Ambrosio

Martin, como vulta del Acuerdo, y nomina que
vareoache, Limasap. Aho Miguel Juan Moferte
gloriosa nomina lacondo aca Cui? elho Taysan
Martin g.ⁿ pauc g.ⁿ avido con D.ⁿ Pedro Valen
zuela, mueron lamirina, y presentaron a tra repue
ta con la firma deho Miguel Juan Moferte, y
de los origina propuestos borraron y quibaron a Blas
Buzca, y pusieron en primera Lugar. Aho, pri
mero a Tachin Mathe, y en segunda pauc iba
Juan Ant.^o Martin, por escierzo g.ⁿ de no lo
propusieron en la segunda nomina, vic aho Blas
Buzca pora segundo Lugar, como de la orden
ticia deho Antonio Campo, y g.ⁿ tan en la
segunda la haviendo deho D.ⁿ Pedro Valenzuela de
gado en esta Cui? y aho Taysan Martin, fue
a vuelta de la segunda nomina, lo s. s. de
el R.^o Acuerdo, nombraron aho los g.ⁿ en primera
Aho nomina en primera Lugar, y en la segunda,
propusieron en primera Lugar a Tachin Mathe
g.ⁿ en la original g.ⁿ En su de Enninguendo

ibapro puesto, como se ha verificado, que se halla en
posicion esta. Aho. primero, y al presente Juan Antonio
Martin, por g.ⁿ deho Campo en esta g.ⁿ de no de
nombrado p.ⁿ el R.^o Acuerdo de ho Tachin Ma
the, el Ayuntamiento de Vincha de ano proximo
pardo y al presente, de ho orden para ca Zaragoza
y descubiere la segunda nomina, y quicquitar de
deho deho Tachin Mathe, y en esta estano
ticia deho Taysan Martin Alfonso Pobe, y Juan
Ant.^o Martin, avido con Zaragoza en quida
deho Campo, y hallandose este enfermo, y en esta
lo nombrado Taysan Martin, Alfonso Pobe, y Juan
Ant.^o Martin, de ho en no de quencia al R.^o Aho
de esta ficion, y determinaron esto se haced
papel, en presentando ene g.ⁿ lo s. de el R.^o Acuerdo
de el s. fue del partido, havia removido de ho.
primero deho Tachin Mathe, y puesto en su lugar
de ho Juan Antonio Martin, el qual papel
represento al Ayuntamiento de Vincha, se le embio
de ho a Tachin Mathe, y esuo en su lugar de ho



Para del pacho de officio quatro mto.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Tuan Ant.º Martin, el que actualmte se halla des-
 viñ habiendo nombrado ninguno, Tuor, y al referido
 Campo hallandose en la Ciu.º & Zaragoza en fer-
 mo y encama, y sin pleno conocimiento, lo menciona-
 do por Juan Martin de Defonso. Pádo, y Juan Ant.º
 Martin, de hiciéron un papel.º asegurándose que callen
 el dicho mencionado, que esto se alian aparecidos a
 lo q.º ocurriere, como papel truso el dho campo en
 supoder, y se lo ha extraido el dho. Tuor Ant.º
 Martin, y parag.º su Mue.º providencia en justicia
 sobre dho expro.º leido quenta de lo anisamen-
 cionado, y en virtud Mano que se refiende Ant.º
 Campo ecclau.º abrenx de lo expuesto, y echo auto.

Comun.º

Ante mí
Donde Dn.º Juan de los Rios



Para del pacho de officio quatro mto.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

CC.º & Ant.º Campo Ensalu.º D

Danca aviente a Mayo de 1766. El Sr.º Conxep.º de
 Chaym Partido, hizo pancez antes a Ant.º Campo -
 Alfo.º segundoy ver.º de Juan de Nagra, dog.º indico,
 Nuevo suamiento, el q.º lo hizo p.º dho nuevo venid
 y amaserial de curer.º como de otro, y ba.º del pro-
 metu.º de curer.º de otro.º suplicar.º se fue a presunta-
 do y siendo p.º de hon.º de el cur.º g.º antecedi.º divido
 que el q.º declara de otro quenta a su Mue.º que p.º lo
 su.º to, que componian el Ayuntamiento de el dho lugar
 en el año proximo pasado de cinquenta y nueve, se hizo la
 nomina para oficiales de Justicia de el dho Ayuntam.º
 de el siguiente año, la q.º quedo p.º acuerdo en lo libre
 de el dho lugar, firmada p.º lo su.º to que asien firmam
 Dn.º Miguel Juan de Defonso en no.º & Echto, en el
 dia quenta de auto, y con la misma firmada p.º dho
 Defonso, la quenta de esta Ciu.º por Juan Martin
 que el amisma q.º lo ha presentado a su Mue.º, y

Do Papen Martin y Dn. Pedro Valenzuela de
gado en esta Ciu.^a mudaron de ha nomina, Chicacon
oca, firmando p.^r Miguel Juan Moforte, pro-
poniendo para Rex.^o primero a Joachin Ma-
theo, q.^o no hita p. o. uerda en la original no-
mina como se ve en lo interlineado de ella que
electa del dho Valenzuela, p.^r q.^o el q.^o de la
real caxa, y dho Valenzuela le expuso haver
de lo interlineado, y q.^o ha uenido de ha nom-
na, y la original que esta escrita en la misma
entregado al dho Miguel Juan Moforte, q.^o
rela la entregado al declarante, y tambien le
refiere dho Moforte, que Papen Martin
le ha uenido de ha para a Dn. Pedro afirmando la
nueva nomina, y no quiso averer en ella, ni la
firmo; Que ha uenido para la nueva nomina
al R.^o Acuerdo de este Reyno, el X. Fue
del Partido atado lo nombrado en primer
lugar p.^r Al.^o primero, segundo, Rex.^o prim.^o

Rex.^o segundo, y tercero Pedro fueron electos, y aun-
que Blas Buzca iba en segundo lugar p.^r Rex.^o pri-
mero, este en la nueva nomina, no iba propuesto p.^r
nada; Que an qualesq.^o del dho. la nomina de
Junta de este Reyno, se halla que en el propuesto
Joachin Mtheo, vino Rex.^o primero, y de orden
el Ayuntamiento de cinquenta y nueve y de el presente
paso el q.^o declara a Tenagoza de su nueva lanque-
ta nomina, y lo expuso que ha uenido comedido, y lue-
go llegaron de la Ciu.^a de Tenagoza Papen Martin
Moforte Pober, y Juan Ant.^o Martin vez. d.
ningun, y p.^r allan el q.^o expone enfermo gravemte
uno en un juicio, le peticaron a q.^o no de que en
de los s. r. del R.^o Acuerdo; que le han uenido un papel, por
donde lo exponerian de todo per juicio q.^o le peticen
requis, cuyo papel tuvo el q.^o declara, y a poco tiempo
lo tomo dho Juan Ant.^o Martin, p.^r hallarse en
el firmado, esto tu subco. Que los dho. Papen Mar-
tin, Pober, y Juan Ant.^o Martin han uenido ha con



Para despachos de oficio quatro mts.
SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

En q se le dá de dar dha carta orden al Sr. Juan
 Lario, la deyo y comió de dha dha dha
 por y la puso en su carta a la presencia de
 los el Sr. Juan Lario. En el mes de dizebre
 quomodo gairado cruso el variós en esta ciu.
 y en la casa de Sr. Pedro Valenzuela Alsq. a
 y en la calle mayor de ella, se entendi y
 dio al q dizebra dha nomina del Sr. Juan
 se con los borrado y sus puros q an en ella
 y no sabe a q otros el resto de dha nomina
 del Sr. Juan Lario, que es la misma q le dá
 Sr. Juan Valenzuela, q. q. an para lo referido a que
 el Sr. Juan y queda dizebra en virtud de su. y para
 dizebra en dha y dizebra en dha se afirma y
 sus puros y declara ser de dizebra y se dá de
 edad de mas de menor, y lo firmó con su
 Pres. de dha.

Miguel Juan Monforte

Ante mi

Joseph Antonio de los Rios

Año: En virtud de dha carta a los de junio de mil setecientos y setenta años, el Sr. Juan de Uribe, Correl. y. S. M. de ella y su Lario, en virtud de sus Autos, y para mejor gobernar, mandó



Para despachos de oficio quatro mts.
SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

se remitan al Sr. Juan de Uribe, Correl. y. S. M. de ella y su Lario, en virtud de sus Autos, y para mejor gobernar, mandó

En la ciudad de Saraca a quatro dias del mes de Junio de mil setecientos y setenta años, el Sr. Juan de Uribe, Correl. y. S. M. de ella y su Lario, en virtud de sus Autos, y respecto de lo que resulta de las diligencias practicadas: Debió mandar y mandó que se remitan en este estado originales al Sr. Juan de Uribe, Correl. y. S. M. de ella y su Lario, en virtud de sus Autos, y para mejor gobernar, mandó

Ante mi

Joseph Antonio de los Rios

OFICINA CUARTA. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETENTA.



Para despachos de oficio quarto. 1763.

SELO QUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETENTA.
No. 5.

El Sr. Alcalde, anteced. parese y dice: Que por el correo pasado
del Sr. Corredor, se le han remitido sin carta ni representacion
alguna, los autos que en la viuda forma presentada, que
parese ver hecho oficio por el Corregidor de la Ciudad de Arequipa,
en la alteracion de la nominacion de Regidor, es a Proposicion
que al Sr. Recaudado hizo el Ayuntamiento el año proximo pasado
el Lugar de Vinagra, apareciendo igualmente haverse seguido esta
Carta del Sr. Ministro desta Real Audiencia, quien corresponde a que
Partido. Solo que por el arreglo tan grave y cierto, y algunos
lo culpados. Lo hare presente a V. S.

Duplicando que habiendo por presentada los nominados au-
tor, se vna en una providencia lo que V. S. tubiere por
Com. y Corresponda en V. S. que pide V. S.

10
Año de 1703 de Junio Doce & N^o: 100: Aca. en
S. S.

Regente

Manana
Garcer

Salvador
Perales

Villava

Caxpo

Peñari

Novales

Comuniquese esta Informacion a

Antonio Campos Alcalde Segundo de

El Lugar de Singra, que es el que dió la

guerra, sobre la alteracion de la Nome-

na de dicho Lugar, ante el Corregidor

de la Ciudad de Daroca; para que so-

bre su contenido, exponga lo combeni-

ente; y con lo que digere, o no, se

pase al Fiscal de su Magestad.

17

1703